

QUILLOTA, 11 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2447 VISTOS: EXENTO: 1548

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°019/2019 de 05 de febrero de 2019, de Jefe de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de un viático simple al funcionario que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. La participación del funcionario en Comisión de Servicio;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°836 del 07.02.2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** pago de un viático simple al siguiente funcionario municipal, según se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICOS
CARLOS GUTIERREZ CISTERNAS	[REDACTED]	GRADO 7º PLANTA	Acude a Corte de Apelaciones de Santiago por causa rol N°1-2019	05.02.2019	\$23.058

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Interesados 5. Archivo de RR.HH. OCS/DMB/CMT/tpjr